

**SUMARIO DE RESOLUCIONES:**  
**SESION:**

**No. 05**  
**EXTRAORDINARIA DEL 10 DE FEBRERO**  
**DEL 2011.**  
**PENDIENTE**

**APROBACION:**

El Honorable Consejo Universitario, reunido en sesión extraordinaria el día 10 de febrero del 2011, presidido por el Sr. Vicerrector Ing. Guido Yauli, por encargo del Sr. Rector; con la presencia de los siguientes miembros: Licenciada Rocío Peralvo Arequipa, el Doctor Enrique Estupiñán, el Sr. Paúl Panchi, el Tlgo. Kléber Herrera, con la inasistencia de: el Licenciado Víctor Hugo Armas, Sra. Paola Cruz, la Licenciada Rocío Arcos, Ing. Giovanna Parra, la Srta. Sandra Gallardo, y como invitados los señores directores departamentales y coordinadores:

- Dr. Emilio Almache (ausente)
- Lcdo. Alonso Moscoso
- Lcda. Rocío Arcos
- Lcda. Gloria Vizcaíno
- Ing. Cristian Tinajero (ausente)
- Ing. Sandra Peñaherrera
- Econ. Patricio Salazar
- Ing. Adrián Mena
- Lcdo. Nelson Corrales
- Lcdo. Kléber Tamayo
- Lcdo. Milton Herrera
- Ing. Marlon Tinajero (ausente)
- Ing. Roberto Herrera (ausente)

Previo a iniciar la sesión, de conformidad con el art 9 del Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Cotopaxi-, se sugiere modificar el orden del día planteado, por cuanto existe documentos que por sus fechas no deben ser tratados, así como documentos que por estar relacionados se unifican, agregándose también otros puntos por la complejidad e importancia, determinándose 17 puntos:

Adoptaron las siguientes resoluciones:

1. En vista del oficio circular Nro.-039 DR9UA-2011, de fecha 07 de febrero del 2011, suscrito por el Dr. Gabriel García, Director Regional 9, que en el mismo se pone a consideración el oficio Nro.-0668, de fecha 17 de enero del 2011, por medio del cual se determina que en función de la Ley Orgánica de Acceso a la Información Pública, específicamente en el art. 7, es necesario que se difunda la información de la Universidad Técnica de Cotopaxi, a través del portal o página web, dentro del plazo perentorio de un año, contados a partir de la publicación de la mencionada ley, por lo que se debe cumplir con este requerimiento legal, con la finalidad de que la ciudadanía pueda evaluar la gestión pública, ante lo cual los señores miembros del H. Consejo Universitario, por unanimidad, resuelven:
  - 1.1. Dar por conocido el presente oficio.
  - 1.2. Se estructure un grupo de funcionarios: Director de Planeamiento, Director de Servicios Informáticos, Director Financiero y Estadística, bajo la dirección y coordinación del Director de Planeamiento, quienes serán responsables de organizar y subir la información de la Universidad a la web, en el plazo de quince días contados desde la notificación de la presente resolución. Para el efecto.- **COMUNIQUESE**.- Dirección de Planeamiento, Dirección de Servicios
2. Oficio Nro.- DGER-2011, de fecha 31 de enero del 2011, suscrito por el Ing. Byron Pavón, Director General de Gestión del espectro Radioeléctrico ( E), en el cual se pone a

consideración: que mediante oficio Nro.- CONARTEL-SG-08-2714, de 01 de agosto del 2008, se hace conocer que no existe frecuencias disponibles en la zona geográfica para una radiodifusora sonora FM; de igual manera mediante oficio Nro.- CONARTEL-SG-08-2969, de 21 de agosto del 2008, se informa que no existe disponibilidad de canales para la televisión abierta en la banda UHF, para operar en la matriz a denominarse UTC-TV; y oficio Nro.- CONARTEL-SG-08-2713, de 01 de agosto del 2008, por medio del cual la Superintendencia de Telecomunicaciones, solicitó a los peticionarios que se realice un alcance a los estudios de ingeniería recogiendo las observaciones formuladas por esta dependencia, sin que se lo hayan realizado, por lo señalado, el CONARTEL, comunica que las peticiones serán consideradas una vez que de acuerdo a la reglamentación vigente se realice la citada publicación; por lo expuesto los señores miembros del HCU, por unanimidad resuelven:

- 2.1. Dar por conocido el presente oficio.
  - 2.2. Disponer que se continúe con el trámite para la obtención de frecuencias de radio y televisión, designándose como responsable al Lic. Klever Tamayo, Director de Relaciones Públicas.- Para el efecto.- **COMUNIQUESE**.- Director de Relaciones Públicas.
3. Oficio de fecha 01 de febrero del 2011, suscrito, por el señor Luis Iza, Secretario General del sindicato Único de Trabajadores del Municipio de Salcedo, solicitando aval para las jornadas de capacitación del Sindicato Único de Trabajadores del Ilustre Municipio del cantón Salcedo a desarrollarse por medio de Educación Continua, con las siguientes temáticas: Realidad Nacional, Procedimiento Parlamentario, Legislación laboral, el mismo que se ha desarrollado el sábado 5 de febrero del 2011, otorgándose por parte de la Dirección de Vinculación con la Colectividad los correspondientes certificados; ante lo cual los señores miembros del HCU, por unanimidad resuelven:
- 3.1. Ratificar lo actuado por la Dirección de Vinculación con la Colectividad, otorgándose el aval solicitado.- Para el efecto.- **NOTIFIQUESE**.- Dirección de Vinculación con la Colectividad.
4. Por medio del oficio P-AS-019-2011, de fecha 1 de febrero del 2011, suscrito, por el Arq. Amílcar Salazar, Arquitecto 1 Departamento de Planificación, Construcción y Mantenimiento, por medio del cual se pone a consideración los planos arquitectónicos para la construcción de los laboratorios en el CEYPSA, los cuales se los pretende construir mediante el sistema de administración directa por cuanto la Universidad Técnica de Cotopaxi, cuenta con el personal necesario; ante lo cual los señores miembros del HCU, por unanimidad resuelven:
- 4.1. Aprobar la construcción de los laboratorios del CEYPSA, mediante administración directa, con las especificaciones y presupuesto determinado, disponiendo realice el diseño estructural al Ing. Vicente Vargas. Para el efecto.- **COMUNIQUESE**.- Departamento de Planificación Construcción y Mantenimiento.- Dirección de CAREN.- Dirección Financiera, Dirección Administrativa.
5. Oficio P-VV.-001-2011, de fecha 03 de febrero del 2011, suscrito, por el Ing. Vicente Vargas Morejón, por medio del cual se pone en consideración la Construcción de Aulas CEYPSA BLOQUE Académico 2 y Construcción de Alcantarillado en el CEYPSA., con un presupuesto de 134.948.82, debiéndose cumplir con lo dispuesto en el Sistema Nacional de Contratación Pública; ante lo cual los señores miembros del HCU., por unanimidad resuelven:
- 5.1. Aprobar la construcción Aulas CEYPSA BLOQUE Académico 2 y Construcción de Alcantarillado en el CEYPSA, conforme las especificaciones y presupuesto determinado.- Para el efecto.- **COMUNIQUESE**.- Departamento de Planificación

- Construcción y Mantenimiento.- Dirección de CAREN.- Contratación Pública.-  
Dirección Financiera.
6. Oficio DA-048-2011, de fecha 03 de febrero del 2011, remitido por el Lic. Alonso Moscoso, Director Administrativo, dando a conocer la lista de inasistencia del personal administrativo de la UTC, tanto a la sesión solemne así como a la caminata efectuados los días 24 de enero y 28 de enero del 2011; ante lo cual los señores miembros del HCU., por unanimidad resuelven:
    - 6.1. Por medio de Secretaria General, se remita atentos oficio a cada una de las Direcciones a fin de que remitan a esta dependencia en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, el balance de la realización de actividades realizadas por el XVI aniversario de la UTC.,- Para el efecto.- **COMUNIQUESE.**- Directores Departamentales.
  7. Por medio del oficio DI-I-0085-2011, de fecha 04 de febrero del 2011, remitido por el Lic. Milton Herrera, Director de Investigación, por medio del cual solicita autorización, viáticos de subsistencia y pasajes aéreos, desde el 7 hasta el 11 de marzo del 2011, por cuanto va a participar en el taller denominado Cooperación Internacional para el desarrollo local (CIDEL 2011) en el Marco del III Congreso Cubano de Desarrollo Local, a desarrollarse en Cuba, ante lo cual los señores miembros del HCU, por unanimidad resuelven:
    - 7.1. Aprobar lo solicitado por el Lic. Milton Herrera, , disponiendo:

A la Dirección Administrativa, realice los trámites pertinentes para el traslado, y  
A la Dirección Financiera cubra todos los gastos que demande el traslado del Sr. Director por el tiempo requerido y en los montos determinados en su petición conforme consta de los documentos adjuntados. Para el efecto **COMUNIQUESE.**- Dirección Financiera.- Dirección Administrativa.- Lic. Milton Herrera.
  8. Oficio de fecha 08 de febrero del 2011, remitido por las señoritas Presidenta y Vicepresidenta de la AFU, solicitando se autorice el uso del Bus, por un día, ya que el 22 de diciembre del 2010, se realizó un agasajo navideño, dentro del cual se realizó el concurso de pesebres, del cual resultaron ganadores el Básico Común de contabilidad y Auditoría "M"; ante lo cual los señores miembros del HCU., resuelven por unanimidad:
    - 8.1. Autorizar la utilización de un bus institucional, debiéndose coordinar con la Dirección Administrativa.- Para el efecto.- **COMUNIQUESE.**- Dirección Administrativa.- AFU-C.
  9. Oficio de fecha 07 de febrero del 2011, remitido por el Ing. Franklin Alban, Bibliotecario de la UTC., por medio del cual se solicita autorización para la renovación del convenio con SENESCYT, para el acceso y disponibilidad de información científica de cuatro bases de datos por un valor de 13.00,00 USD, adjuntando a la presente las propuestas remitidas a esta dependencia de los paquetes multidisciplinarios, recomendando se adquiere el paquete 2, por un monto total de 18.915,21 USD, por lo que los señores miembros del HCU, por unanimidad resuelven:
    - 9.1. Aprobar la renovación del contrato con SENESCYT, del paquete multidisciplinario 2 por un monto total de 18.915,21 USD, determinándose que acudan a la suscripción del convenio: Ing. Adrian Mena, Ing. Guido Yauli e Ing. Franklin Albán.
    - 9.2. Se realice el lanzamiento de la biblioteca virtual, cuyo evento estará a cargo de los señores: Ing. Guido Yauli, Ing. Adrian Mena, e Ing. Franklin Albán, con la finalidad de dar a conocer de este servicio que es en beneficio de los estudiantes.
    - 9.3. Se dispone que el Ing. Franklin Albán, preste mejor servicio a los estudiantes, debiendo ser esta atención personal.- Para el cumplimiento de cada una de estas

disposiciones.- **NOTIFIQUESE.-** Ing. Guido Yauli, Econ. Patricio Salazar, Ing. Adrian Mena, Ing. Franklin Albán.

10. Mediante oficio de fecha 07 de febrero del 2011, remitido por la Lic. Blanca Carrión Moreno, invitando a que se honre con la presencia en la Marcha Pacífica de Solidaridad por La Libertad del Coronel César Carrión, a efectuarse el viernes 11 de febrero del 2011, a partir de las 16h00, desde la plaza del Salto de Latacunga; los señores miembros del HCU., por unanimidad resuelven:

**CONSIDERANDO**

QUE, es público, notorio y bien conocido los sucesos del 30 de septiembre del 2010, ocasionando consecuencias sociales por la impericia e imprudencia del señor Presidente de la República del Ecuador.

QUE, pese a abundante evidencia existente sobre la colaboración prestada por el CRNEL César Carrión, a fin de asistir al señor Presidente del Ecuador, en el Hospital de la Policía de Quito, se ha iniciado y continua sustanciándose la causa penal por el supuesto delito de tentativa de asesinato

QUE, es de público conocimiento la persecución que desde el gobierno se ha llevado a efecto a los luchadores populares, siendo el primer gobierno en aplicar las figuras penales de terrorismo implantadas por las dictaduras para el mantenimiento de las mismas.

QUE, se trata de un perseguido más por el gobierno, con la finalidad de buscar responsables, y de esta manera mantener la distracción que desde la mencionada fecha hasta la actualidad se mantiene, consiguiendo se desvíe la atención y discusión de temas trascendentales para el país.

QUE, la Universidad Técnica de Cotopaxi, también es objeto de persecución, con el enjuiciamiento penal por dos ocasiones del señor Rector Ing. Hernán Yáñez y Presidente de la FEUE Edwin Lasluisa, por reclamar derechos constitucionales y legales en beneficio de la educación.

QUE, debe ser lucha propia, toda aquella en que se vulneren y conculquen derechos obtenidos mediante la lucha constante y de años, así como por la solidaridad que caracteriza a los seres humanos contra las injusticias, manteniendo vigente la lucha contra los opresores, evidenciándose sus exabruptos y caprichos.

**RESUELVE.**

- 10.1. Participar en la Marcha Pacífica de Solidaridad por La Libertad del Coronel César Carrión, a efectuarse el viernes 11 de febrero del 2011, a partir de las 16h00, cuya marcha será dirigida por la señorita Presidente de la FEUE, realizando la invitación a los gremios de trabajadores, docentes.
- 10.2. Solidarizarse con los familiares del Coronel César Carrión, perseguido político de este régimen.
- 10.3. Se entregue la presente resolución del HCU, por parte del Lic. Hugo Armas a los familiares del en la Marcha Pacífica de Solidaridad por La Libertad del Coronel César Carrión.- Para el efecto.- **COMUNIQUESE.-** Presidente de la FEUE, Lic. Hugo Armas, Presidente de los gremios.
11. Oficio DP-0033-2010, de fecha 08 de febrero del 2011, remitido por el Dr. Emilio Almache, Procurador de la UTC. mediante el cual emite informe referente a lo sucedido el día domingo 14 de noviembre del 2010, en atención al oficio del Ing. Guido Yauli, Vicerrector, determinándose que se han desvirtuado los hechos denunciados por el señor Vicerrector, informando que no procede la aplicación de ninguna sanción administrativa disciplinaria a los servidores Víctor Heredia y Luis Alfonso Pantoja, ante lo cual los señores miembros del H. Consejo Universitario, por unanimidad resuelven:
- 11.1. Acoger el informe emitido por Procuraduría, y en su efecto no se dispone el inicio del expediente administrativo.- Para el efecto.- **COMUNIQUESE.-** Vicerrectorado.- Dirección Administrativa.- Víctor Heredia y Luis Alfonso Pantoja.-
12. Oficio de fecha 09 de febrero del 2011, remitido por el Lic. Alonso Moscoso Director Administrativo y Dr. Richard Pérez Médico de la UTC., realizando un análisis sobre la propuesta de la empresa INMEDICAL, con relación a la prestación de servicios de seguro de Medicina Pre pagada para la UTC, señalándose que de haberse mantenido la propuesta con los tres componentes iniciales planteados por 7 dólares mensuales, hubiese sido beneficiosa para los asegurados, ya que la medicina pre-pago es un programa de aseguramiento en el cual el afiliado recibe entre otros beneficios atención médica de especialidad en varios centros médicos y un proporcional de todos los gastos incluidos medicamentos, son reembolsados por la

aseguradora, este componente es el más importante de todo los seguros privados de salud, determinándose que por tener una normativa institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo, estaríamos pagando 44.520,00 USD, teniendo presente que otras instituciones por este servicio estarían cobrando 4.000,00 USD, ante lo cual los señores miembros del HCU., por unanimidad resuelven:

- 12.1. Acoger el informe presentado y en su efecto para la elaboración de la normativa institucional de Seguridad y Salud en el Trabajo, se establece una comisión integrada por: Dr. Richard Pérez, Ing. Jorge Jiménez; Ing. Hernán Navas, Ing. Adolfo Plaza, Ing. Edison Salazar, bajo la coordinación del Dr. Pérez; a fin de que se elabore esta normativa, debiéndose otorgárseles las facilidades que fueren por parte de la Unidad académica de CIYA, determinándose un plazo de treinta días para el cumplimiento de lo encomendado.- Para el efecto.- **COMUNIQUESE.**- Dr. Richard Pérez, Ing. Jorge Jiménez; Ing. Hernán Navas, Ing. Adolfo Plaza, Ing. Edison Salazar.- Director de la Unidad Académica de CIYA.
13. Oficio DI-0070-2011, de fecha febrero del 2011, remitido por el Lic. Milton Herrera, Director de Investigación, por medio del cual se pone a consideración la propuesta de Reglamento de la Dirección de Investigación, constante de cuarenta y un artículos, los cuales son leídos y dados a conocer, ante lo cual los señores miembros del H: Consejo Universitario, por unanimidad resuelven:
  - 13.1. Aprobar en primera instancia el referido Reglamento de la Dirección de Investigación, remitiéndose ejemplares a los señores miembros de HCU, para el segundo y definitivo debate.- Para el efecto.- **COMUNIQUESE.**- Secretaria General.
14. En vista del oficio DP-I-0044-2011, de fecha 09 febrero del 2011, remitido por el Lic. Nelson Corrales, Director de Posgrado, por medio del cual se remite para la firma del Convenio Internacional con la Universidad Central Martha Abreu de las Villas de Cuba, en este estado los señores miembros del HCU, por unanimidad.-

#### **CONSIDERANDO**

**QUE**, El inciso segundo del art. 17 de la Ley Orgánica de Educación superior, vigente determina el reconocimiento de la autonomía responsable de las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones recíprocas y de cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad.

**QUE**, el literal g) del artículo 6 del Estatuto Institucional, a su vez señala que es uno de sus objetivos mantener relaciones académicas, políticas, culturales con otras universidades u organizaciones nacionales o extranjeras interesadas en el intercambio de conocimientos entre profesores, estudiantes, empleados y trabajadores.

**QUE**, el literal p) del art 22 del Estatuto de la UTC, dispone que es atribución del HCU: autorizar la celebración de convenios nacionales e internacionales.

#### **RESUELVEN**

- 14.1. Autorizar la celebración del Convenio Marco de colaboración entre la Universidad Técnica de Cotopaxi y la Universidad Central Marta Abreu de las Villas.- Para el efecto, coordinará la suscripción la Dirección de Posgrados.- **COMUNÍQUESE.**- Rectorado.- Dirección de Posgrados.- Dirección de Vinculación con la Colectividad.
15. En virtud del oficio DF-I-0084-2011, de fecha 09 febrero del 2011, remitido por el Eco. Patricio Salazar, Director Financiero, por medio del cual se pone en consideración el Convenio Interinstitucional de crédito a celebrarse entre la Universidad Técnica de Cotopaxi y el Banco Nacional de Fomento, ante los cual los señores miembros del HCU, por unanimidad resuelven:

- 15.1. Autorizar la celebración del Convenio Interinstitucional de crédito a celebrarse entre la Universidad Técnica de Cotopaxi y el Banco Nacional de Fomento.- Coordinará la suscripción del convenio la Dirección Financiera y Procuraduría.- **COMUNIQUESE.-** Rectorado.- Dirección Financiera.- Dirección de Vinculación con la Colectividad.- Procuraduría.
16. En virtud del oficio de fecha 09 febrero del 2011, remitido por la señorita estudiante María Belén Puruncajas, mediante el cual se solicita se conceda matrícula para el arrastre remedial en la cátedra de matemáticas II, en la Carrera de Ingeniería Comercial, ante lo cual los señores miembros del HCU, por unanimidad resuelven:
- 16.1. Autorizar la matrícula de la estudiante, debiendo cancelar el costo del arrastre remedial,
- 16.2. Autorizar la inmediata solución de los casos similares suscitados en otras Unidades Académicas.- Para el efecto.- **COMUNIQUESE.-** Direcciones de las Unidades Académicas.- Dirección de Servicios Informáticos.- Tesorería.- Coordinación de extensiones.
17. En referencia al comunicado DI-I-0084-2011, de fecha 04/02/11, suscrito por el Lic. Milton Herrera Herrera, Director de Investigación, mediante el cual pone en consideración los Procedimientos para la realización de estudios en el exterior, modalidad convenios internacionales, al respecto los señores miembros del H. Consejo Universitario resuelven por unanimidad aprobar la propuesta, disponiendo a la Dirección de Investigación proceda según corresponda. Comuníquese a las Unidades Académicas.- Dirección de Investigación.
18. Mediante comunicado DF-I-0081-2011, de fecha 07/02/11, suscrito por los señores: Econ. Patricio Salazar y Lic. Alonso Moscoso, Director Financiero y Director Administrativo respectivamente; se refieren a la resolución No. 1, de la sesión extraordinaria del día 28 de enero del 2011, en la cual se dispone establecer las remuneraciones a los compañeros que ganaron el concurso de mérito y oposición para empleados y trabajadores de la UTC, considerando: ***“Código de trabajo.- de acuerdo a la resolución 80 y del análisis efectuado se colige que todos los compañeros sean albañiles, guardias, auxiliares de servicio, auxiliares de mantenimiento se ubican en la primera escala de la resolución, la Constitución de la República establece como guía orientadora de las políticas el buen vivir y que una política del estado es alcanzar un salario digno para los trabajadores, en virtud de estas situaciones planteadas se sugiere que el sueldo sea de 488,00 dólares. LOSEP.- para establecer los sueldos del personal administrativo es necesario realizar el subsistema de clasificación de puestos, así como también el manual de Descripción, Valoración y Clasificación de puestos institucionales, sin embargo; al no disponer la Universidad de estos instrumentos se tomo como base la Norma Técnica del Subsistema de Clasificación de puestos del Servicio Civil emitida por la SENRES mediante Resolución No. SENRES-RH-2005-000042 publicada en el Registro Oficial No. 103 del 14 de septiembre del 2005; analizando los parámetros emitidos en dicha norma técnica nos permitimos informar que los puestos clasificados son de la siguiente forma:***

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Puntos</i>	<i>RMU</i>
<i>Chaluiza Sonia</i>	<i>Oficinista</i>	<i>Servidor público de apoyo 3</i>	<i>455</i>	<i>640</i>
<i>Aguilera Celena</i>	<i>Oficinista</i>	<i>Servidor público de apoyo 3</i>	<i>410</i>	<i>640</i>
<i>Santo Margoth</i>	<i>Oficinista</i>	<i>Servidor público de apoyo 3</i>	<i>410</i>	<i>640</i>
<i>Albuja Bethy</i>	<i>Oficinista</i>	<i>Servidor público de apoyo 3</i>	<i>410</i>	<i>640</i>
<i>Guilcatoma Soledad</i>	<i>Oficinista</i>	<i>Servidor público de apoyo 2</i>	<i>395</i>	<i>590</i>
<i>Jácome Paúl</i>	<i>Asistente</i>	<i>Servidor público de apoyo 2</i>	<i>360</i>	<i>590</i>

	<i>administrativo</i>			
<i>Tapia Edmundo</i>	<i>Operador de computadores</i>	<i>Servidor público 1</i>	<i>543</i>	<i>775</i>
<i>Panchi Raúl</i>	<i>Operador de computadores</i>	<i>Servidor público de apoyo 4</i>	<i>508</i>	<i>695</i>
<i>Sánchez Galo</i>	<i>Operador de computadores</i>	<i>Servidor público de apoyo 4</i>	<i>508</i>	<i>695</i>
<i>Freire Belén</i>	<i>Operador de computadores</i>	<i>Servidor público de apoyo 4</i>	<i>478</i>	<i>695</i>
<i>Villa Jorge</i>	<i>Psicólogo</i>	<i>Servidor público 3</i>	<i>640</i>	<i>935</i>
<i>Rengifo Miguel</i>	<i>Asistente de Relaciones Públicas</i>	<i>Servidor público de apoyo 2</i>	<i>360</i>	<i>590</i>
<i>Ati Alexandra</i>	<i>Enfermera</i>	<i>Servidor público 3</i>		<i>935</i>
<i>Suárez Iván</i>	<i>Analista de Recursos Humanos</i>	<i>Servidor público 2</i>	<i>585</i>	<i>855</i>
<i>Tisalema Jorge</i>	<i>Economista</i>	<i>Servidor público 4</i>	<i>728</i>	<i>1030</i>

*Para el caso de enfermera y psicólogo clínico se tomo como referencia la resolución No. SENRES-2009-000090 publicada en el Registro Oficial No. 587 del 11 de mayo del 2009 y su reforma mediante Resolución No. MRL-2010-0000106.*” por lo expuesto los señores miembros del H. Consejo Universitario amparados en las leyes anteriormente citadas y en el Art. 22, literal r) del Estatuto Orgánico Sustitutivo Institucional resuelven por unanimidad acoger el informe suscrito por los señores directores, disponiendo:

- a) Que Secretaria General elabore de manera inmediata los contratos tanto de empleados como de trabajadores.
- b) Que la Dirección Financiera actúe según disponga el marco legal vigente.
- c) Que la Dirección Administrativa proceda según parámetros legales vigentes.
- d) Que en coordinación con la Dirección Financiera, Dirección Administrativa el Rectorado solicite el asesoramiento técnico oportuno al Ministerio de Relaciones Laborales, en virtud de todos los procedimientos que a la Universidad como Institución Pública debe atender según el mandato de la Ley.